



**APRUEBA BASES (E) LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA
"SUMINISTRO DE MANTENCIÓN DE VEHÍCULOS
DAEM".**
DECRETO N° 563

Chillán Viejo, 14 FEB 2019

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003 y su reglamento Decreto N° 250.

CONSIDERANDO:

a) Las Bases Administrativas y demás antecedentes elaborados por el Encargado de Adquisiciones DAEM para la licitación pública denominada "**SUMINISTRO DE MANTENCIÓN DE VEHÍCULOS DAEM**"

b) Decreto Alcaldicio N°4265 del 26/12/2018 el cual aprueba presupuesto 2019 para el Departamento de Educación Municipal.

c) El certificado de disponibilidad presupuestaria del DAEM con fecha del 11/02/2019.

d) La orden de pedido N°62 del 15/01/2019 emitida por el Encargado de Mantenimiento del DAEM solicitando el suministro de mantenimiento de vehículos.

e) La necesidad de mantener un servicio de mantenimiento de vehículos en forma permanente para el área de educación.

f) El Decreto Alcaldicio N° 72 del 4/01/2019 el cual aprueba las subrogancias automáticas.

DECRETO:

1.-APRUEBESE las siguientes Bases Administrativas y demás antecedentes elaborados por el Encargado de Adquisiciones DAEM para el llamado a licitación Pública "**SUMINISTRO DE MANTENCIÓN DE VEHÍCULOS DAEM**"



**BASES ADMINISTRATIVAS
"SUMINISTRO DE MANTENCIÓN DE VEHÍCULOS DAEM"**

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. OBJETOS DE LA LICITACIÓN

La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, en adelante Municipalidad, llama a presentar ofertas mediante licitación pública para la contratación del suministro de mantención de vehículos para el Departamento de Educación de la Comuna de Chillán Viejo.

1.2. DEFINICIONES

Para la correcta interpretación de los documentos de la licitación, se establece el significado o definición de los siguientes términos:

- a) **Adjudicatario:** Oferente al cual le ha sido aceptada su oferta, para la suscripción del contrato definitivo.
- b) **Contratista:** Proveedor que suministra bienes o servicios a la Municipalidad, en virtud de la Ley de Compras y su Reglamento.
- c) **Días Corridos:** Son todos los días de la semana que se computan uno a uno en forma correlativa.
- d) **Días Hábiles:** Son todos los días de la semana, excepto los sábados, domingos y festivos.
- e) **Fuerza Mayor o Caso Fortuito:** De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 45° del Código Civil.
- f) **Ley de Compras:** La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- g) **Oferente:** Proveedor que participa en el presente proceso de compra presentando una oferta.
- h) **Proveedor:** Persona natural o jurídica, chilena o extranjera, o agrupación de las mismas, que pueda proporcionar bienes y/o servicios a la Municipalidad.
- i) **Inspector Técnico de obras (ITO):** Funcionario nombrado por El Departamento de Educación para controlar, supervisar y fiscalizar el contrato.
- j) **Reglamento:** El Reglamento de la ley N°19.886, contenido en el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.

1.3 DATOS BÁSICOS DE LA LICITACIÓN

ETAPAS	Una (Apertura de Ofertas Técnica y Económica en un solo acto)
MONTO DISPONIBLE	\$10.000.000.- I.V.A. incluido, monto estimado por año
PLAZO CONTRATO	24 meses
FINANCIAMIENTO	DAEM
PARTICIPANTES	Personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, Unión Temporal de Proveedores, que no registren alguna de las inhabilidades establecidas en los incisos 1° y 6° del artículo 4° de la Ley de Compras.
CÓMPUTO DE LOS PLAZOS	Todos los plazos son de días corridos, salvo en aquellos casos en que expresamente se indique que los plazos son de días hábiles. En caso que un plazo expire en días sábado, domingo o festivos, se entenderá prorrogado hasta el día hábil siguiente.
IDIOMA	Español
COMUNICACIÓN CON LA MUNICIPALIDAD DURANTE	Exclusivamente a través del portal www.mercadopublico.cl .